

PROCURADURIA AGRARIA

AVISO por el que se da a conocer el domicilio y datos de contacto físico y electrónico de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria de la Procuraduría Agraria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.

VÍCTOR SUÁREZ CARRERA, Procurador Agrario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25, fracciones I y II, 27 y 33, primer párrafo del Código Civil Federal; así como 8, fracción V, 12 fracciones I y VII, y 20 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN AGRARIA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

PRIMERO.- Se informa a las autoridades de todos los ámbitos, niveles y materias, a las personas servidoras públicas y al público en general, que el domicilio de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria (DGJRA) de la Procuraduría Agraria, se encuentra ubicado en la calle Motolinía número 11, segundo piso, colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México. En el referido domicilio se encuentra su Oficialía de Partes, que será la encargada de recibir los documentos relacionados con la competencia de la DGJRA para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, se pone a disposición para fines de contacto el número telefónico 55-1500-3300, extensión 3202.

SEGUNDO.- Las notificaciones, emplazamientos, escritos, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la DGJRA que deban presentarse de forma física, siempre y cuando su naturaleza así lo permita, deberán entregarse en la Oficialía de Partes Física ubicada en el domicilio señalado en el numeral que antecede, durante los días hábiles en un horario de atención de las 9:00 a las 16:00 horas, conforme a lo que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- En aquellos casos que, conforme a las disposiciones legales y administrativas sea procedente la presentación a través de medios electrónicos de las diligencias señaladas en el numeral anterior, deberán de ser remitidas al correo electrónico de la Oficialía de Partes Electrónica de la DGJRA: dgjra@pa.gob.mx, mismo que será la ventanilla única para la recepción electrónica oficial de los asuntos que se encuentren dentro de la competencia de la DGJRA.

CUARTO.- En cuanto a la titularidad de la Unidad de Transparencia que ejerce la DGJRA, con fundamento en lo señalado en la fracción XXIV del artículo 20 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, cualquier persona, ya sea en forma individual o a través de su representante, podrá presentar su solicitud de acceso a la información mediante:

- Correo electrónico: unidad.transparencia@pa.gob.mx
- Oficialía de Partes Física señalada en el numeral SEGUNDO del presente Aviso.
- Plataforma Nacional Transparencia, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, a que hace referencia el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- Con la finalidad de facilitar la consulta y conocimiento de las atribuciones de la DGJRA, previstas en el artículo 20 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, se pone a disposición el siguiente enlace https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5753804&fecha=02/04/2025#gsc.tab=0

Ciudad de México, a 3 de abril de 2025.- El Procurador Agrario, **Víctor Suárez Carrera**.- Rúbrica.

(R.- 563310)